



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 2/2024**  
**(17 DE ENERO DE 2024)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: SUBV 14/2024.** SUBVENCIONES de la Acción Estratégica en Salud para 2024 del Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Ciencia e Innovación.



**IMPORTANTE:** el Servicio de Gestión de la Investigación se encargará de la gestión de:

 Proyectos de investigación en Salud.

 Incorporación de una nueva área temática y nuevos grupos al Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red M.P. (CIBER).

**Referencia: SUBV 15/2024.** SUBVENCIONES del Subprograma de Movilidad de personal docente y/o investigador, en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación 2024-2025.



**B. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 16/2024.** BECA de Investigación sobre Leucemia Infantil de la Fundación Uno entre Cien Mil.

**Referencia: AYU 17/2024.** AYUDAS para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo.

**Referencia: PRE 18/2024.** PREMIO Internacional de Investigación Oncológica de Fundación Ramiro Carregal.

**Referencia: PRE 19/2024.** PREMIO Talentos Emergentes en Investigación Oncológica de Fundación Ramiro Carregal.

**Referencia: BE 20/2024.** BECAS para Jóvenes Investigadores de SEO/BirdLife.

**Referencia: PRE 21/2024:** Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Sociología Política de la FES.

**Referencia: PRE 22/2024.** PREMIO para Tesis Doctorales 2023 de la Sociedad Nuclear Española.

**Referencia: PRE 23/2024.** PREMIO de la Fundación Ángel Muriel sobre Investigación Oncológica.

**Referencia PRE 24/2024.** PREMIO Mejor Tesis Doctoral Humanidades Digitales Fundación BBVA.

**Referencia: BE 25/2024.** BECAS de estancia para investigar en la Universidad de Oxford de Fundación Ramón Areces.

**Referencia CONT 26/2024.** CONTRATOS de Investigación Avanzada Joan Rodés-Josep Basella Fundación BVA – Hospital Clínic de Barcelona.



## A. CONVOCATORIAS (SGI):

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**Referencia: SUBV 14/2024**

**B.O.E. de 22 de diciembre de 2023.** *Extracto de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.*

**BDNS: [734336](#)**

**Objeto:** Convocar las siguientes actuaciones:

✚ Formación de Doctores en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica.

✚ Contratación de Doctores y la incorporación a los centros asistenciales del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora, de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

✚ Movilidad de los Investigadores.

✚ Desarrollo de proyectos de I+D+I en Salud que favorezcan la transferencia de conocimiento al SNS, proyectos de carácter aplicado para incrementar el grado de madurez de su desarrollo tecnológico y proyectos para fomentar la investigación clínica independiente.

✚ La incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBER.

✚ Desarrollo de proyectos de colaboración internacional para abordar de forma conjunta y coordinada los grandes desafíos de la sociedad, contribuyendo a la consolidación del Espacio Europeo de Investigación.

**Cuantía:** La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 138.336.493,00 euros.

### **Programas y Plazos:**

**a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.**

1º Contratos PFIS: 22 de febrero al 20 de marzo de 2024

2º Contratos i-PFIS: 22 de febrero al 20 de marzo de 2024

3º Contratos Río Hortega: 14 de febrero al 7 de marzo de 2024

4º Contratos Sara Borrell: 14 de febrero al 7 de marzo de 2024

5º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 6 al 27 de febrero de 2024

6º Contratos Miguel Servet: 13 de febrero al 6 de marzo de 2024

7º Contratos Juan Rodés: 13 de febrero al 6 de marzo de 2024

8º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud: 13 de febrero al 5 de marzo de 2024

9º Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS: 6 al 27 de febrero de 2024



10º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 13 de febrero al 5 de marzo de 2024

11º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 13 de febrero al 5 de marzo de 2024

**b) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Generación de Conocimiento, Transferencia de Conocimiento, Fortalecimiento Institucional e Infraestructuras y Equipamiento.**

1º Proyectos de I+D+I en salud: 13 de febrero al 19 de marzo de 2024

**EN LA WEB DE SGI: CONVOCATORIA, PLAZOS INTERNOS, MODO DE PRESENTACIÓN Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

2º Proyectos de desarrollo tecnológico en salud: 6 de febrero al 5 de marzo de 2024

3º Proyectos de investigación clínica independiente: 6 de febrero al 7 de marzo de 2024

4º Incorporación de nuevos grupos al CIBER: 22 de febrero al 20 de marzo de 2024

**EN LA WEB DE SGI: CONVOCATORIA, PLAZOS INTERNOS, MODO DE PRESENTACIÓN Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**c) Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Internacionalización.**

1º Proyectos de colaboración internacional: 12 de septiembre al 15 de octubre de 2024

*El plazo para la generación y presentación de las solicitudes mediante la aplicación informática finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado.*



**Referencia: SUBV 15/2024.**

**B.O.E. de 3 de enero de 2024. Extracto de la ORDEN MINISTERIAL de 29 de diciembre de 2023 por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones para 2024-2025 del Subprograma de Movilidad**

**BDNS: [730331](#)**

**Objeto:** Es objeto de la presente orden aprobar la convocatoria del año 2023 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas posdoctorales internacionales contempladas en el subprograma estatal de Movilidad del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, (en adelante PEICTI 2021-2023), de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en [la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

La finalidad de estas ayudas es facilitar la incorporación del personal docente universitario y de los investigadores a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros, de forma que puedan ampliar sus conocimientos y mejorar su competencia académica en beneficio de los sistemas universitario y de I+D+I españoles.

Al mismo tiempo, servirán para establecer nuevos vínculos académicos o fortalecer los ya existentes entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre sus docentes y/o investigadores.

**Modalidades:** Las ayudas convocadas están destinadas a financiar un Programa de Estancias de movilidad en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación a través de dos modalidades:

**a) Modalidad senior.** Estancias de personal docente y/o investigador senior en centros extranjeros.

Esta modalidad se dirige al profesorado universitario y/o a investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente que permita alcanzar el objeto general del programa en cualquier área del conocimiento, y participar en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida, en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. El número de ayudas previstas para esta Modalidad es de 400 estancias.

**b) Modalidad junior José Castillejo.** Estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores.

Esta modalidad tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente y/o investigadora. El número de ayudas previstas para esta Modalidad es de 260 estancias.

**Estancias en Estados Unidos de América en colaboración con la Comisión Fulbright.**

✚ El número máximo de beneficiarios Fulbright será de 70 para la Modalidad senior y de 30 para la Modalidad junior José Castillejo.

✚ Los solicitantes de estancias para Estados Unidos podrán presentar la solicitud dentro del programa general o del programa Fulbright. En ambos casos, deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 8.

✚ Para optar al Programa Fulbright se requerirá haber obtenido una calificación mínima de 80 puntos en la evaluación científica de la solicitud.



**Duración:** Las estancias tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses, improrrogables y en un único período, debiendo coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.

**Cuantías de las ayudas:** Las subvenciones que se convocan por esta orden incluirán, en función del país de destino:

a) Una ayuda mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención, entre 2.150 y 3.100 euros al mes o la parte proporcional por los días que correspondan, si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. A estos efectos, el cálculo del importe diario se hará dividiendo el importe mensual por 30. Esta dotación será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de adscripción. En los casos excepcionales en que el centro receptor esté situado en territorio español, estas ayudas serán de 1.500 €.

b) Una ayuda para gastos de viaje y una ayuda para gastos de instalación, por el importe máximo establecido en función del país de destino. En los casos excepcionales en que el centro receptor esté situado en territorio español, estas ayudas serán de 300 euros para gastos de viaje, y 800 euros para gastos de instalación.

Las cuantías por país de destino a las que se refieren los apartados a) y b) figuran en el Anexo de la orden.

La persona beneficiaria solo tendrá derecho a percibir la cantidad correspondiente a los gastos de viaje e instalación que justifique y acredite debidamente ante la entidad colaboradora, en los términos que le sean requeridos.

Todas las personas beneficiarias de las subvenciones podrán contratar un seguro de accidentes, cuyo coste podrá ser imputado a la ayuda de gastos de instalación.

Respecto a la asistencia sanitaria, las que pertenezcan al *Régimen General de la Seguridad Social* y tengan el centro receptor en países en los que no tenga validez la Tarjeta Sanitaria Europea, deberán suscribir una póliza de asistencia, cuyo coste podrá ser imputado a la ayuda en concepto de gastos de instalación.

Aquellas que pertenezcan a *MUFACE* disfrutarán de la asistencia sanitaria en el extranjero en los términos establecidos y cubiertos por su mutualidad, y sólo podrán imputar la contratación de un seguro de asistencia en aquellos casos en los que el centro receptor exija la contratación obligatoria de una póliza concreta o con condiciones que no cubra MUFACE.

**Requisitos:** Todos los requisitos deberán *cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma:*

1. Título de doctor. Estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor en la fecha indicada para cada modalidad. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado la de lectura y aprobación de la tesis doctoral. En el caso de solicitantes que estén en posesión de más de un doctorado, el requisito relativo a la fecha de obtención se referirá siempre al primero de los doctorados obtenidos.

a) Modalidad senior: Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2012, con la salvedad establecida en el apartado 1.c.

b) Modalidad junior José Castillejo: Haber obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2012, con la salvedad establecida en el apartado 1.c.

c) En el caso de solicitantes que sean funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o escalas de investigación del CSIC y OPIS, con independencia de la fecha de obtención del grado de doctor, deberán concurrir siempre a la modalidad sénior.



## 2. Vinculación funcional o contractual.

Con cualquiera de los centros de adscripción con dedicación a tiempo completo y estarán en servicio activo:

a) Modalidad senior: Tener vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas.

b) Modalidad junior José Castillejo: Tener vinculación de funcionario interino o vinculación contractual, indefinida o temporal, como personal docente o investigador, siendo la fecha de finalización del contrato posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada. Cuando la fecha de finalización del contrato sea anterior pero sea un contrato renovable, se podrá concurrir al programa siempre y cuando se acompañe un certificado de los servicios de personal haciendo constar que el contrato va a ser renovado y hasta qué fecha.

c) Excepcionalmente, si un profesor o investigador que solicite la modalidad junior José Castillejo, tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes cambiase de categoría profesional pasando a ser funcionario de carrera, podrá participar y ser beneficiario a través de esa misma modalidad siempre que la vinculación se mantenga con el mismo organismo de origen y éste manifieste expresamente su conformidad.

d) En aquellos casos en que el solicitante, por convenios suscritos entre el organismo contratante y universidades u otras entidades, no ejerza su labor profesional en el centro con el que el mantiene la vinculación exigida para participar en el programa, sólo podrá presentar su solicitud, y con carácter excepcional, a través del centro de adscripción con el que tiene la vinculación contractual o funcional exigida.

e) Durante el tiempo que transcurra desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de la estancia se ha de mantener la relación contractual o funcional con la que se ha concurrido al Programa. Si hubiese un cambio de vinculación con el mismo centro de adscripción, debe comunicarse al órgano gestor para verificar que siguen cumpliéndose los requisitos requeridos.

Si la nueva vinculación fuese con otro centro de adscripción, la solicitud no podría ser tramitada y, en caso de concesión, ésta no podría surtir efectos.

3. Estancias en el extranjero. No haber realizado estancias en el extranjero por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. *Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas.* En cumplimiento de lo anteriormente establecido, en caso de que, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el investigador realice una estancia en el extranjero no notificada al efectuar la solicitud, deberá comunicarlo a la Secretaría General de Universidades, ya que el cómputo del período de dicha estancia podrá suponer la no posibilidad de ser solicitante/beneficiario de la subvención, si en ese momento se incumpliera este requisito.

4. País de destino. En ningún caso el país de destino podrá coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que ésta acredite tener su residencia legal en España y hayan transcurrido, como mínimo, 2 años de vinculación indefinida con el centro de adscripción.

5. La persona solicitante deberá disponer de una dirección de correo electrónico actualizada a efectos de notificación.

**Centros de Destino:** La estancia ha de solicitarse para un solo centro de destino, que será el centro receptor. Se considerarán centros de destino los centros extranjeros, o excepcionalmente españoles, donde los beneficiarios de las ayudas realizarán el proyecto durante la estancia de movilidad.



Podrán ser centros de destino las universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud de la subvención, de forma que represente una garantía para la consecución de los objetivos científicos del proyecto y de perfeccionamiento profesional. La ubicación de estos centros deberá implicar movilidad académica con respecto a los centros de adscripción del beneficiario, así como cambio efectivo de residencia habitual y permanencia en el centro receptor por el tiempo de duración de la estancia.

Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65% no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se formalizarán a través de Sede Electrónica, en el acceso habilitado para ello en el sitio web del Ministerio de Universidades.

Los solicitantes deberán cumplimentar todos los datos de los formularios que figuren en la aplicación informática y adjuntar, en su caso, los documentos requeridos en formato electrónico.

Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos, el solicitante deberá confirmarla. La confirmación comporta su presentación y registro a todos los efectos.

**Plazo de solicitudes:** será desde el 17 de enero de 2024 hasta las 14 horas del 7 de febrero de 2024 (hora peninsular).

**Formularios a cumplimentar en la propia aplicación.** Deberán ser cumplimentados antes de confirmar la solicitud presentada. La información que no conste en los mismos en el momento de presentar la solicitud no podrá ser incluida posteriormente ni en el plazo de subsanación.

En los formularios a cumplimentar por los solicitantes constarán:

a) Los datos personales y profesionales referidos al cumplimiento de los requisitos requeridos para participar.

b) El CV del solicitante, el historial del grupo receptor, referidos ambos a los últimos 6 años, así como la información del centro receptor, necesario todo ello para la valoración científico-técnica por parte de las Comisiones técnicas de expertos. Todos los méritos que obren en el CV deberán poder ser debidamente acreditados mediante certificación o similar, en caso de que sean requeridos en la fase de valoración científico-técnica o evaluación. Para las publicaciones indexadas, se deberá incluir su posición relativa en el año de publicación en una categoría del JCR.

**Documentos a adjuntar como archivos en formato electrónico:**

a) Carta emitida por el centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro, expedida en papel con membrete oficial del centro y firmada y acompañada de su traducción al castellano.

b) Fotocopia del título de doctor o, en su defecto, certificado donde conste fecha de obtención y fecha en la que ha solicitado el título.

c) Memoria del proyecto a realizar durante la estancia. Es el único documento objeto de evaluación. Debe cumplimentarse en castellano, en el impreso normalizado.

d) Copia del contrato con el organismo de adscripción, en todos los casos en que los solicitantes mantengan vinculación contractual, no funcional. Cuando la vinculación contractual sea temporal y finalice antes de la fecha final de la estancia solicitada, debe adjuntarse un certificado de los servicios de personal haciendo constar que el contrato va a ser renovado y hasta qué fecha. En caso de vinculación contractual de interinidad ha de ir acompañada de un certificado de los servicios de personal en el que conste que la



vinculación se mantendrá hasta la fecha de finalización de la estancia y si antes de dicha fecha hubiera algún cambio en la vinculación del interesado se comunicará a efectos de acreditar el mantenimiento del cumplimiento del requisito requerido.

e) Certificado del organismo de adscripción, en el impreso normalizado correspondiente, dando su validación y conformidad a la solicitud.

**Fechas de inicio y fin de las estancias:**  
Deberán realizarse entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, aquellos que deseen realizar la estancia antes, podrán solicitar que la fecha de inicio sea a partir del 1 de septiembre de 2024. En estos casos, cuando la estancia se haya solicitado para una fecha anterior a la resolución de concesión, si se concediese la ayuda, ésta tendrá efectos retroactivos siempre que se acredite el inicio y/o la realización de la estancia en los términos requeridos en la convocatoria y en las fechas establecidas en la resolución de concesión.

Los solicitantes que opten por presentarse al Programa Fulbright, sólo podrán solicitar una fecha de inicio posterior al 1 de enero de 2025.

Las estancias se solicitarán y concederán, en todos los casos, *desde el día 1 del mes de inicio hasta el último día del mes de finalización*.

#### [ENLACE A CONSULTAS FRECUENTES](#)

#### **Estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros**

Contacto para consultas de profesores e investigadores Solicitantes:

[programa.movilidad@universidades.gob.es](mailto:programa.movilidad@universidades.gob.es)

#### **Estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores**

Contacto Para consultas de profesores e investigadores solicitantes:

[jose.castillejo@universidades.gob.es](mailto:jose.castillejo@universidades.gob.es)

#### **INSTRUCCIONES PROCEDIMIENTO EN UZ**

1. Los centros de adscripción deberán emitir un certificado que valide y en el que den su conformidad a cada solicitud presentada por sus investigadores y/o profesores.

2. Este certificado deberá cumplimentarse en el impreso normalizado correspondiente y el solicitante deberá aportarlo al formalizar la solicitud, junto al resto de documentos requeridos. En el certificado se reflejará la vinculación del solicitante, estancias realizadas anteriormente y fechas de la estancia solicitada.

3. En este certificado, que sólo estará firmado por el representante legal del organismo de adscripción, se dará la conformidad a la autorización de ausencia de la persona solicitante durante las fechas solicitadas. Asimismo, la entidad se comprometerá a ser entidad colaboradora, en caso de concesión, y a firmar el correspondiente convenio de colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en los términos del modelo normalizado que figura en la Sede Electrónica de dicho ministerio.

Por todo ello, es necesario que, antes del día 30 de enero de 2024, los solicitantes presenten en el Servicio de Gestión de la Investigación a través del correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es):

1.- Copia del borrador de la solicitud junto con la documentación adicional (documentos electrónicos requeridos por la convocatoria).

2.- La autorización pertinente para ausentarse durante el período solicitado.



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: AYU 16/2024.**

**B.O.E. de 28 de diciembre de 2023.**  
**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN UNO ENTRE CIEN MIL. AYUDA DE INVESTIGACIÓN EN LEUCEMIA INFANTIL.**

**Objeto:** La Fundación Unoentrecienmil realiza una convocatoria pública para financiarla investigación de la leucemia infantil.

Se concederá una ayuda financiera de 100.000 € a un proyecto de investigación sobre leucemia infantil, que se desarrollará bajo la supervisión de un Investigador Principal (IP) en una institución española.

El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema libre relacionado con la leucemia infantil, valorándose especialmente los proyectos traslacionales con clara aplicación para los niños que sufren esta enfermedad.

Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados por otras entidades públicas o privadas, ni que hayan sido previamente premiados. El IP aportará una relación de todos los proyectos financiados activos que esté desarrollando.

**Duración:** El período de duración del proyecto es de 2 años, comenzando en julio de 2024 y finalizando en julio de 2026.

**Requisitos referentes al candidato que solicita el proyecto:**

✚ Poseer la nacionalidad española o en su defecto, que esté desarrollando su actividad investigadora en España desde hace, al menos, 5 años.

✚ Estar incluido en alguna de las categorías siguientes:

✓ Ser médico especialista en Pediatría y ser miembro numerario de la Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátrica.

✓ Ser médico especialista en Hematología y acreditar un periodo de formación postgraduada específica en Hematología Pediátrica no inferior a cuatro años.

✓ Ser licenciado en Biología, Farmacia, Química, Biomedicina, Ciencias Biomédicas y acreditar un periodo no inferior a 6 años de formación postgraduada o adscripción a un centro hospitalario o grupo de investigación relacionado con la leucemia infantil.

### **Requisitos del centro de recepción:**

✚ Ser un centro español y hallarse acreditado para la docencia e investigación de acuerdo a la normativa de la Comisión Nacional de la especialidad de Pediatría.

✚ Acreditar una experiencia suficiente en el campo elegido para el proyecto.

✚ Aceptación por parte de dicho centro del estudio de investigación. Se deberá presentar la documentación necesaria para acreditar la solvencia requerida.

**Plazo y presentación de solicitudes:** El plazo para la presentación de proyectos finaliza el 29 de marzo de 2024.

La presentación de proyectos y demás documentación exigida se efectuará mediante correo electrónico a la Fundación, a la dirección [direccioninvestigacion@unoentrecienmil.org](mailto:direccioninvestigacion@unoentrecienmil.org) con el asunto *XI Beca Unoentrecienmil*.



**Referencia: AYU 17/2024.**

**B.O.A. de 29 de diciembre de 2023.**

Extracto de la Orden de 27 de diciembre de 2023 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

**BDNS:** [735925](#)

**Objeto:** Contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, regulados en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Beneficiarios:** Las personas que estando en posesión del título de licenciado, grado y máster, o sus equivalentes, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, quieran realizar el doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en dichos campos. Y que, en todo caso, deberán haber terminado y acreditar en posesión del título que le dé acceso al doctorado con anterioridad al día 31 de agosto de 2024.

Es necesario poseer un nivel equivalente al Certificado del Nivel C1 de inglés.

**Número y cuantía de las ayudas:** Se ofertan 12 ayudas con una dotación económica mensual de 1.500 euros durante los dos primeros años y de 1.800 euros durante el tercero y cuarto año, más dos pagas extraordinarias cada uno de los cuatro años.

Asimismo, cada persona beneficiaria disfrutará de una ayuda de viaje al inicio de cada uno de los cuatro años, con un importe de 700 euros por año.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Desde el día posterior a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta el 31 de enero de 2024, ambos inclusive.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesibles en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es> y en los formularios del IUE de acuerdo con los procedimientos publicados en el sitio web [www.eui.eu/phd](http://www.eui.eu/phd).



### OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 18/2024.

#### **FUNDACIÓN RAMIRO CARREGAL. XII PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ONCOLOGÍA CIENTÍFICO Y TÉCNICA.**

**Objeto:** Se convoca el XII Premio con el que se quiere reconocer el trabajo clave a la hora de afrontar el enorme desafío de encontrar soluciones a uno de los grandes males de la humanidad y premiar el esfuerzo y la trayectoria científica en el área de la investigación oncológica, y que suponga la generación, desarrollo y/o aplicación de los nuevos conocimientos biológicos y clínicos sobre el cáncer.

**Dotación:** Premio dotado con 30 000 €.

**Candidatos:** Pueden ser candidatos/as a los Premios investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y clínico (investigación en humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados de Galicia, España o cualquier parte del mundo.

**Presentación:** por correo certificado, en sobre cerrado con la referencia "Premio de Investigación Oncológica", al Apartado de Correos 50 de Santiago de Compostela o a la dirección: Preguntoiro 36-1.º - 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). También pueden presentarse por correo electrónico en la dirección: [candidatos@premioramirocarregal.com](mailto:candidatos@premioramirocarregal.com) o directamente a través de la web <http://premioramirocarregal.com/oncologia>

**Plazo:** finalizará el 30 de enero de 2024 a las 23.59 h.

**MÁS INFORMACIÓN**

Referencia: PRE 19/2024.

#### **FUNDACIÓN RAMIRO CARREGAL. V PREMIO A TALENTOS EMERGENTES DE INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA.**

**Objeto:** Este galardón, además de reconocer el trabajo de investigadores que contribuyen al relevo generacional en esta disciplina científico-técnica, pretende poner en valor y servir de estímulo para que los investigadores más jóvenes continúen su labor en este ámbito, un trabajo esencial para poder conocer cada día más y mejor una de las enfermedades con mayor incidencia en nuestra sociedad y tener más herramientas para enfrentarse a ella.

**Dotación:** Premio dotado con 10 000 €.

**Candidatos:** Pueden ser candidatos a este Premio los investigadores menores de 45 años de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y clínico (investigación en humanos), que desarrollen su actividad en universidades, centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados de cualquier parte del mundo.

**Presentación:** por correo certificado, en sobre cerrado con la referencia "Premio Talentos Emergentes en Investigación Oncológica", a la dirección: Preguntoiro 36-1.º - 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). También pueden presentarse por correo electrónico en la dirección [candidatos@premioramirocarregal.com](mailto:candidatos@premioramirocarregal.com) o directamente a través de la web <http://premioramirocarregal.com/oncologia> en su correspondiente apartado.

**Plazo:** finalizará el 30 de enero de 2024 a las 23.59 h.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: BE 20/2024.**

**SEO/BirdLife. CONVOCATORIA 2024 DE BECAS PARA JÓVENES INVESTIGADORES.**

**Objeto:** Con objeto de fomentar la investigación ornitológica entre los jóvenes españoles, SEO/BirdLife convoca tres ayudas de investigación de 2.200 euros cada una para ornitólogos/as no profesionales.

**Beneficiarios:** A efectos de la presente convocatoria, se entiende por investigador no profesional a quien en el momento de realizar la solicitud no forme parte de la plantilla de una universidad o centro de investigación, público o privado, ni disponga de beca o algún otro tipo de ayuda a la investigación que le permita dedicarse a la investigación a tiempo completo.

**Proyectos:** Los proyectos para los que se solicite ayuda estarán claramente orientados a la investigación de las aves silvestres en España y tendrán una duración máxima de un año a partir de la fecha de concesión de la ayuda.

Se valorará positivamente la existencia de un tutor externo, ornitólogo profesional o experto, que pueda orientar y supervisar la realización del proyecto, y que avalará el informe final.

La solicitud indicará claramente el destino de la ayuda, detallando el presupuesto conforme a las actividades a desarrollar.

**Plazo y presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán realizarse hasta el 31 de enero de 2024, incluido, rellenando debidamente el [siguiente formulario](#).

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 21/2024.**

**COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE SOCIOLOGÍA POLÍTICA DE LA FES. I PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA**

**Finalidad:** Distinguir y premiar la generación de conocimiento relacionado con la realidad social en este campo de investigación. El objetivo es doble: estimular y reconocer la labor investigadora en las distintas líneas que incluye la Sociología Política e incrementar la visibilidad científica y académica de dicha área de conocimiento.

**Requisitos:** Personas cuyas Tesis Doctorales hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente de cualquier universidad española o iberoamericana en el año del congreso de la FES y su posterior. Podrán presentarse Tesis leídas, defendidas y juzgadas durante 2022 y 2023. Las Tesis deberán tener la máxima cualificación del tribunal y no haber sido premiadas ni estar pendientes del fallo para otro premio.

**Líneas de investigación:**

- ✓ Gobernanza y redes globales emergentes para el intercambio de mercancías, capitales, ideas y personas.
- ✓ Nacionalismos y populismos.
- ✓ Legitimidad y eficacia de los partidos y los sistemas de partidos.
- ✓ Representación, deliberación y participación.
- ✓ Acción colectiva, movimientos sociales, participación digital y política
- ✓ Plataformas digitales, sociedad y democracia digitales

**Plazo y presentación de solicitudes:** El plazo finalizará el 31 de enero de 2024. Las propuestas, con toda la documentación requerida, serán enviadas a [ci8.fes@gmail.com](mailto:ci8.fes@gmail.com), indicando en el asunto, "I PREMIO TESIS".

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: PRE 22/2024.**

**SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA. PREMIO SNE PARA TESIS DOCTORALES 2023.**

**Objeto:** La Sociedad Nuclear Española, SNE, consciente de la importancia que tiene el fomento de la formación y la investigación en el mundo de la ciencia y tecnología nuclear, convoca el Premio SNE a la mejor Tesis Doctoral.

**Solicitantes:** Podrán optar al premio, las tesis doctorales presentadas en universidades españolas o tesis doctorales presentadas por ciudadanos españoles en universidades extranjeras en países con representación en la Sociedad Nuclear Europea (ENS) que se hayan defendido y obtenido la calificación correspondiente, dentro del año 2023.

Los trabajos deberán incluir aportaciones relevantes en el campo de la ciencia o tecnología nuclear.

**Dotación:** Se concederá un premio dotado con 2000 €, placa y el correspondiente diploma acreditativo.

Junto con el premio indicado, se ofrecerá al autor de la tesis la posibilidad de presentar su trabajo como ponencia, durante la celebración de la Reunión Anual de la SNE que se celebrará en 2023, sin que lo anterior suponga, para el ganador, desembolsos por motivo de viaje y estancia y cuota de inscripción en la Reunión Anual.

El trabajo ganador optará, en el caso de que se mantenga su convocatoria al Premio a la mejor Tesis Doctoral Europea otorgado por la Sociedad Nuclear Europea (ENS). Para ello deberá facilitarse la documentación que se requiera desde la ENS y presentar el trabajo, si aplica, ante su High Scientific Council en Bruselas.

La Sociedad Nuclear Española cubrirá los gastos de desplazamiento y estancia motivados por la presentación del trabajo en Bruselas. En el caso de que el trabajo ganador no cumpliera con alguno de los requisitos que pudiesen contemplar las bases del Premio otorgado por la ENS, la SNE nominará para optar a este premio europeo al trabajo mejor posicionado de entre los que sí cumplan con todos los requisitos del mismo.

**Presentación de solicitudes:** Los candidatos deberán aportar la siguiente documentación, que deberá ser enviada por correo electrónico a la Sociedad Nuclear Española ([comision.tecnica@sne.es](mailto:comision.tecnica@sne.es)):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del concursante.
- Datos personales del autor del trabajo (nombre completo, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto).
- Un ejemplar del trabajo completo y una sinopsis y un resumen del mismo. La sinopsis tendrá una extensión máxima de 300 palabras y el resumen de 8 páginas. Ambos, sinopsis y resumen, deberán estar escritos en español o inglés.
- Certificado de la Universidad correspondiente con la calificación obtenida y si se ha obtenido con la tesis la mención de doctor europeo / internacional.
- Escrito en el que se resalten los méritos que concurren en el trabajo presentado y, de existir, publicaciones, comunicaciones, patentes y otros indicios de calidad asociados a la tesis.

**Plazo:** La documentación deberá ser enviada no más tarde del día 2 de febrero de 2024.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 23/2024.**

**FUNDACIÓN ÁNGEL MURIEL. VII PREMIO A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA EN EL ÁMBITO ONCOLÓGICO.**

**Objeto:** Fomentar el interés investigador en el colectivo médico y estimular el desarrollo de trabajos en el ámbito oncológico que conlleven alguna innovación en campo de la investigación científica en dicha materia y que no hayan sido presentados anteriormente en ninguna otra convocatoria de este Premio.

**Dotación:** Un Premio de 6.000 € y Diploma.

**Beneficiarios:** Pueden concurrir todos los Médicos colegiados en situación de alta en cualquiera de los Colegios Oficiales de Médicos del territorio español y que no se hallen incurso en prohibiciones estatutarias, reuniendo las condiciones específicas requeridas.

Para aquellos casos en el que el Proyecto sea elaborado por varios autores, este podrá ser presentado por cualquiera de ellos, acompañando imprescindiblemente la autorización escrita del primer firmante o del último, debiendo todos ellos estar colegiados en cualquiera de los Colegios Oficiales del territorio español y en situación expresada en el punto anterior.

**Presentación de solicitudes:** Se deberá presentar la documentación requerida en la Sede de la Fundación Ángel Muriel en la calle Palacio, 8 – 1º A de Huelva. - C.P. 21001 Huelva o por email: [secretariatecnica@fundacionangelmuriel.es](mailto:secretariatecnica@fundacionangelmuriel.es)

**Plazo:** El plazo finalizará a las 14:00 horas, del día 2 de febrero de 2024.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 24/2024.**

**FUNDACIÓN BBVA Y LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE HUMANIDADES DIGITALES HISPÁNICAS (HDH). PREMIO MEJOR TESIS DOCTORALES EN HUMANIDADES DIGITALES.**

**Objeto:** La Sociedad Internacional de Humanidades Digitales Hispánicas (HDH) y la Fundación BBVA convocan, de manera conjunta, la tercera edición del Premio Sociedad Internacional de Humanidades Digitales Hispánicas – Fundación BBVA a la Mejor Tesis Doctoral desarrollada en el campo de las Humanidades Digitales.

**Dotación:** El premio se concederá a una persona y consistirá en un diploma y 3.000 € en metálico.

**Requisitos de los candidatos:** Podrán ser candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

✚ Estar en posesión del título de doctor y haber defendido su tesis doctoral en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

✚ Haber defendido la tesis doctoral en una universidad española, con independencia de la nacionalidad o lugar de residencia del investigador.

✚ No ser miembro de la Junta Directiva de la HDH.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Toda la documentación necesaria relativa a este premio será enviada a la dirección de correo electrónico [secretaria@humanidadesdigitaleshispnicas.es](mailto:secretaria@humanidadesdigitaleshispnicas.es) hasta las 14:00 horas (hora peninsular española) del 15 de febrero de 2024.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 25/2024.**

**FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. BECA DE  
ESTANCIA PARA INVESTIGAR EN LA UNIVERSIDAD  
DE OXFORD.**

**Objeto:** La Fundación Ramón Areces convoca una beca para investigar en Estudios Españoles Modernos en la Universidad de Oxford. Estos trabajos se desarrollarán durante el curso académico 2024-2025 en el Centro de Estudios Europeos, con sede en St. Antony's College.

**Beneficiarios:** A este proceso pueden concurrir todos aquellos investigadores españoles que en el momento de iniciar el curso 2024-2025 tengan el título de Doctor, cuenten con buen conocimiento práctico del inglés y deseen realizar una investigación en esta institución en alguna de las siguientes áreas de la Historia y las Ciencias Sociales: política, relaciones internacionales, economía política, antropología social, sociología.

El becario realizará su propia investigación y participará plenamente en la vida académica de la Facultad y del Centro de Estudios Europeos.

**Duración y dotación:** La beca se otorga por un año académico completo desde principios de octubre de 2024 hasta finales de junio de 2025.

Conlleva un estipendio de £30,000, más otros beneficios universitarios. La tributación en el Reino Unido y en otros lugares depende de las circunstancias individuales del candidato y, según sea necesario, se debe solicitar asesoramiento personal independiente.

**Presentación y plazo de solicitudes:** La solicitud debe de ser enviada al correo electrónico [european.studies@sant.ox.ac.uk](mailto:european.studies@sant.ox.ac.uk) antes del 18 de febrero de 2024 incluyendo una propuesta sobre el tema concreto que se propone investigar (de tres a cinco páginas), así como su currículum vitae y los datos de contacto de dos académicos

distinguidos que puedan proporcionar referencias sobre el solicitante.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: CONT 26/2024**

**FUNDACIÓN BBVA Y HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA JOAN RODÉS Y JOSEP BASELGA EN ONCOLOGÍA Y ENFERMEDADES NEURO-DEGENERATIVAS.**

**Objeto:** Los Contratos están destinados a especialistas de las Ciencias de la Salud, con experiencia en investigación, que deseen profundizar su especialización científica mediante el desarrollo de un proyecto específico relacionado con las líneas estratégicas de investigación del Campus Clínic:

- Agresión biológica y mecanismos de respuesta
- Hígado, sistema digestivo y metabolismo
- Oncología y Hematología
- Biopatología y bioingeniería respiratoria, cardiovascular y renal
- Neurociencias clínicas.

Se concederán 2 contratos a dos profesionales que tengan un marcado perfil investigador clínico y/o traslacional para el desarrollo y liderazgo del proyecto de investigación.

**Duración y dotación:** La duración del contrato de investigación será de 3 años y conllevará la estancia de un tiempo mínimo de 6 meses.

Cada contrato de investigación estará dotado con un importe de 300.000 euros para los tres años. Se distribuirán en 65.000 euros de salario bruto anual del beneficiario y 105.000 euros para financiar los gastos de desplazamiento y alojamiento, así como la adquisición de material fungible y otros gastos asociados al proyecto que sean necesarios para la ejecución del mismo. Dichos gastos deberán ser detallados y justificados en la memoria del proyecto y tendrán un gasto mínimo anual de 10.000 euros.

**Solicitantes:** Personas de nacionalidad española con independencia de su lugar de residencia o nacionales de otros países con una residencia en España estable o de larga duración, con una trayectoria de investigación científica en el ámbito clínico y/o traslacional que demuestre especial interés por la investigación en alguna de las líneas estratégicas.

Además, deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de la solicitud:

- Tener una edad inferior a los 45 años. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de tres años cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por el nacimiento, adopción o acogimiento de hijo/s, o por bajas por accidente o enfermedad de dos o más meses continuados. En los supuestos citados y siempre que sean debidamente acreditados, se podría ampliar el plazo en un periodo igual al de la interrupción, redondeándolo al alza por mes completo.
- Ser especialista en alguno de los ámbitos de las Ciencias de la Salud.
- Haber finalizado su tesis doctoral y estar en posesión del título de doctor.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud se realizará en el siguiente [Impreso de solicitud](#) debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante, junto con el resto de la documentación que se indica.

Los solicitantes podrán cumplimentar la solicitud y acompañar la documentación requerida en idioma **español o inglés**.

Todas las solicitudes se presentarán a través de la dirección de correo electrónico [ayudas-investigacion@fbbva.es](mailto:ayudas-investigacion@fbbva.es) indicando en el asunto del mensaje el nombre del solicitante.

**Plazo:** Finalizará el 20 de febrero de 2024, a las 18:00 h, hora peninsular española.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



### **C) INFORMACIÓN.**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 5 de enero de 2024.** Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Investigación, por la que se publica la quinta Adenda al Convenio con el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la creación del Consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

**B.O.E. de 12 de enero de 2024.** Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

#### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 9 de enero de 2024.** ORDEN ECU/1978/2023, de 14 de diciembre, por la que se cesan y nombran miembros de la Comisión Asesora de Mujer y Ciencia y se nombra a los miembros de su Comisión Permanente.

**B.O.A. de 12 de enero de 2024.** RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta Universidad para 2024.

**B.O.A. de 15 de enero de 2024.** CORRECCIÓN de errores de la Orden ECU/1841/2023, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2024.

#### **FUNDACIÓN EUGENIO RODRÍGUEZ PASCUAL**

- Concedidas las ayudas a la investigación de la convocatoria 2023
- [El pasado 21 de diciembre se han fallado las ayudas de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual en su convocatoria 2023](#)

#### **FUNDACIÓN MAPFRE. AYUDAS LARRAMENDI**

ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

Una edición más, tras la evaluación de las solicitudes recibidas, Fundación MAPFRE ha resuelto que se concedan, en esta **convocatoria 2023**, un total de **12 ayudas**: 7 en el ámbito de Promoción de la Salud y 5 en Seguro y Previsión Social. En [este enlace](#) podrás ver la relación completa de los **proyectos seleccionados**.

#### **MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

• **22/12/2023.- Resolución de Concesión. Convocatoria ATRAE2023.- [Publicaciones - Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE».](#)**

• **22/12/2023.- Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2023.- [Propuesta de resolución del resultado de la primera fase de evaluación. CEX2023](#)**

• **10/1/2024.- Ayudas para contratos doctorales para la formación de doctores 2022.- [Requerimiento de subsanación de Contratos Predoctorales 2022.-](#)**

• **NOTICIAS** Con el fin de centralizar toda esta información y que resulte fácilmente accesible para los usuarios, a continuación, se indican los webinaros celebrados, así como los enlaces a las noticias que incluyen las descargas indicadas:

• Webinario para la presentación de la convocatoria **Ramón y Cajal 2023**:

- [Presentación de la convocatoria](#)
- [Ver vídeo del Webinario: AEI 11-01-2024 - YouTube](#)

• Webinario para la presentación de la convocatoria de **Proyectos de Generación de Conocimiento** y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos **2023**:

- [Presentación de la convocatoria](#)
- [Ver vídeo del Webinario: AEI 10-01-2024 - YouTube](#)

#### **Justificación Económica de las Ayudas**

- [Ventanillas de Justificación Económica 2024 \(publicado 15/01/2024\)](#) (pdf 958.82 KB)